



## **CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES**

*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2025, de la Secretaría General, por la que se resuelve la concesión de ayudas a la programación de artes escénicas y de música en la Red de teatros y otros espacios escénicos de Extremadura para el primer procedimiento del ejercicio 2025. (2025061319)*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo del Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música y se aprueba la primera convocatoria (DOE n.º 7, de 13 de enero de 2025), a propuesta de la Secretaría General de Cultura,

### RESUELVO:

**Primero.** La concesión de las ayudas a los municipios que se especifican en el anexo I, por un importe total de un millón noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro euros con doce céntimos (1.092.764,12 €) que, de acuerdo con el punto 4 de la disposición adicional única del Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, se imputará a la aplicación presupuestaria siguiente 150020000/G/273A/46000/20001143/CAG0000001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2025.

**Segundo.** Estas ayudas se regirán por lo previsto en el capítulo III y la disposición adicional única del Decreto 152/2024, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la programación de artes escénicas y de música y se aprueba la primera convocatoria para el año 2025 (DOE n.º 7, de 13 de enero de 2025), así como por lo establecido en la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo igualmente de aplicación las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones básicas del Estado.

**Tercero.** Las entidades beneficiarias, además de cumplir con las obligaciones que les correspondan por su condición de miembro de la Red, adquieren las obligaciones que se recogen en el artículo 13 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el resto de la normativa aplicable y, con carácter general, las que se relacionan a continuación:

- a) Poner o disponer del personal técnico y de sala adecuado para el desarrollo de cada actividad.
- b) Asumir las decisiones adoptadas por la Comisión técnico-artística y de seguimiento, así como los compromisos de programación.



- c) Cumplir las condiciones económicas, técnicas y de gestión que se negocien para cada espectáculo.
- d) Poner a disposición de la Red, al menos, dos espacios transitados de la vía pública de la localidad para que se puedan instalar los elementos que se requieran en la difusión y programación de las actividades de la Red.
- e) Poner a disposición de las compañías las infraestructuras necesarias para el desenvolvimiento efectivo de cada actividad contratada.
- f) Abonar el caché que corresponda, así como cualquier otro derivado del desarrollo de la actividad, incluidos los derechos de autor generados por las representaciones programadas.
- g) Realizar los pagos a las compañías en el plazo máximo estipulado por la ley tras la recepción de la factura correspondiente, o en un plazo inferior según el período de ejecución de las actividades y las necesidades de justificación establecidas en el presente decreto.
- h) Comunicar a la Consejería cualquier alteración o modificación de la programación.
- i) Organizar las actividades programadas, encargándose de la contratación y de los contactos pertinentes con las empresas.
- j) Realizar la promoción local y comarcal de su programación, debiendo hacer constar en toda la publicidad que realice los anagramas de las Instituciones organizadoras.
- k) Remitir a la Consejería y a las empresas contratadas con antelación suficiente los cambios o limitaciones que pudieran producirse en el uso de los espacios escénicos.
- l) Remitir a la Consejería, la ficha-informe (anexo IV) debidamente cumplimentado en todos los apartados.
- m) Hallarse al corriente en las obligaciones con respecto a la Seguridad Social, Hacienda Estatal y Autonómica con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión y con carácter previo al pago.
- n) Cobrar entrada en todas las actividades de artes escénicas y musicales programadas, excepto para los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico-artística y de seguimiento como tales.



- o) En el lugar y la fecha en que se lleve a cabo la actividad programada, deberá estar presente un representante del Ayuntamiento para recibir al grupo y facilitar la carga/descarga, corte de calles, aparcamientos, así como el resto de personal necesario acordado con la compañía.
- p) Justificar la ayuda concedida en los términos, forma y plazos establecidos.
- q) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración pública o entes públicos. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- r) Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo establecido con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.
- s) Aportar, a su cargo, los locales, material, así como todos los recursos y medios necesarios para el desarrollo de la actividad. En todo caso, la contratación de las empresas o profesionales no generará en ningún caso relación laboral entre la Consejería competente en materia de cultura y los profesionales contratados para llevar a cabo los programas de la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura de la entidad beneficiaria.
- t) Cumplir el resto de las condiciones establecidas en el artículo 43 la Ley 6/2011, de 23 de marzo.
- u) Realizar las actividades programadas y subvencionadas única y exclusivamente dentro del recinto incorporado a la Red para los que se concedió la subvención, excepto los espectáculos denominados "de calle", definidos por la comisión técnico-artística y de seguimiento, como tales.
- v) En el cómputo anual de espectáculos solicitados, en el caso de que sean en conjunto más de 6, la entidad solicitante debe programar uno de danza, circo o magia.

**Cuarto.** Las entidades beneficiarias deberán desarrollar la actividad subvencionable del 1 de enero al 31 de agosto de 2025.

**Quinto.** Pago de las ayudas.

1. El pago de las ayudas concedidas será propuesto por la Consejería competente en materia de cultura y hecho efectivo por la Consejería competente en materia de hacienda en el plazo que resulte de su sistema contable una vez publicada la resolución de concesión de cada procedimiento en el Diario Oficial de Extremadura, de la siguiente forma:



—100% de la subvención concedida, cuando se justifique la contratación de los espectáculos subvencionados por parte de la entidad, mediante el envío a la Consejería competente en materia de cultura de:

—Certificación del Secretario-Interventor de la entidad con el V.º B.º del Alcalde-Presidente, de los contratos realizados en el que se detalle importe (desglosando el IVA correspondiente), fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación (anexo V certificación de contratación).

Esta documentación deberá presentarse en el plazo de los treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>).

2. La justificación de la aplicación de los fondos y realización de la actividad, deberá efectuarse dentro del trimestre siguiente a la finalización del período de ejecución de cada uno de los procedimientos y se hará mediante:

a) Certificación de gastos y pagos efectuados expedido por el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Alcalde - Presidente, donde se hará constar de conformidad con el anexo VI (certificado final 100%):

- Las empresas contratadas, número, fecha e importe factura (desglosando el IVA correspondiente), pago efectuado, fecha del contrato, denominación de la empresa, NIF de la misma, su carácter de extremeña o no, denominación del espectáculo, tipo de espectáculo y día de actuación.
- Las modificaciones de los contratos si los hubiere.
- Que los gastos previstos en la resolución de concesión y en los contratos realizados han sido efectivamente realizados, y están acreditados mediante facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, por importe del total del proyecto, incluida de la aportación de la Consejería y de la entidad beneficiaria.
- Que todas las actividades desarrolladas en este programa son acordes con el contenido de las bases reguladoras.
- Que se han cumplido con las obligaciones de publicidad establecidas.

b) Memoria de la actuación (informe del Ayuntamiento, anexo IV).

En virtud de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, las entidades beneficiarias estarán exentas de la pre-



sentación de garantías por los pagos anticipados que reciban al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

3. En todo caso, para proceder a la tramitación del pago mencionado, la entidad beneficiaria deberá acreditar con anterioridad al abono de estos, que se halla al corriente en las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y no se tienen deudas con la Hacienda Autonómica. Esta obligación de presentar los certificados señalados solo procederá si la Administración no tiene el consentimiento expreso al que se refiere el artículo 32 de las presentes bases.

**Sexto.** Las ayudas concedidas serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, siempre que la cuantía no supere aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, el coste de la contratación para la que se solicita la subvención.

**Séptimo.** En todos los materiales de promoción, distribución y publicidad de las actividades objeto de ayuda, deberá constar en lugar destacado que se trata de un proyecto subvencionado por la Consejería competente en materia de cultura, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura en vigor.

En todo caso deberá colocarse en un lugar destacado y visible en la fachada del edificio integrado en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura, del logo "Espacio integrado en la Red de Teatros y otros espacios escénicos de Extremadura. Junta de Extremadura", que será facilitado por la propia Consejería competente en materia de cultura.

**Octavo.** Procederá la declaración de incumplimiento y, en su caso, la revocación y reintegro total o parcial de la subvención percibida, y la exigencia del interés de demora devengado desde el momento efectivo del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación, justificación insuficiente o justificación fuera del plazo establecido.
- b) El falseamiento, la inexactitud o la omisión en los datos suministrados por el beneficiario que hayan servido de base para la concesión u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en la presente.



- e) Incumplimiento de las obligaciones de comunicación de las incidencias surgidas en ejecución del proyecto o actividad.
- f) El exceso de financiación pública, que se calculará tomando como referencia la proporción que debe alcanzar dicha aportación respecto del coste total, de conformidad con las presentes bases y las condiciones de la convocatoria. En estos casos procederá el reintegro si el coste efectivo final de la actividad resulta inferior al presupuestado.
- g) Cualesquiera otras que vengan establecidas en el artículo 43 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en los apartados a), b), c), y g) anteriores dará lugar a la revocación total de las ayudas o subvenciones y el reintegro de las cantidades percibidas. El incumplimiento de las medidas de difusión y obligaciones de comunicación contenidas en los apartados d) y e) precedentes darán lugar a la revocación del 50 % del importe de la subvención concedida y el reintegro correspondiente.

Si los gastos acreditados fueran de menor importe a los del presupuesto inicial con base al cual se concedió la ayuda, siempre y cuando se cumpla la finalidad para la cual fue otorgada, se procederá a la disminución directamente proporcional al gasto acreditado de la ayuda concedida.

Se entenderá que existe incumplimiento de la finalidad para la cual se otorgó la ayuda, por lo que se procederá a la revocación total de la ayuda concedida, así como al reintegro de las cantidades percibidas cuando:

- La inversión justificada, computable a efectos de liquidación de la subvención, no alcanzara el 60 % de la inversión aprobada.
- La alteración o modificación de la programación.

En el caso de que el número de funciones realizadas sea inferior a las 6 establecidas (cuatro en el primer procedimiento y dos en el segundo) o concedidas, si este número fuera inferior debido a causas de fuerza mayor debidamente justificadas que pudieran acontecer tanto por parte de la Entidad Local como por parte de la Compañía y que así hayan sido valoradas por parte de la Comisión técnica y de seguimiento, se procederá a la reducción de las cantidades correspondientes según las funciones no realizadas. Tendrán la consideración, en todo caso, de causas debidamente justificadas los supuestos de enfermedad, siniestro, avería, causas de fuerza mayor, así como aquellos hechos y circunstancias que por la especificidad de la materia no permitan la realización de la representación programada.



En el caso de no justificarse la no realización, dará lugar a la pérdida de toda la cuantía recibida; procediéndose a realizar las actuaciones tendentes a la revocación total de la ayuda.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, en el caso de que los espectáculos no se desarrollaran en el espacio previsto en la solicitud de subvención, dará lugar a la revocación y reintegro del importe de la subvención correspondiente a ese espectáculo no realizado en el espacio programado.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura.

**Noveno.** Las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es> ) y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma (<http://www.juntaex.es/ig/portal-de-subvenciones-de-la-comunidad-autonoma-de-extremadura> ), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo.

Igualmente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación o publicación de dicha concesión, deberá publicarse la misma en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura (<http://gobiernoabierto.juntaex.es> ), indicando la relación de beneficiarios, el importe de las ayudas, y la identificación de la normativa reguladora. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se dará publicidad de la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias> ).

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Secretaría General o ante la Consejera de Cultura, Turismo y Deportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 21 de marzo de 2025.

El Secretario General,  
JOSÉ LUIS GIL SOTO

**ANEXO I**

MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
ALCONCHEL	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ALMA DE COPLA	3.500,00 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	SAMARKANDA TEATRO, SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.477,48 €
	SAMARKANDA TEATRO, SL	PASACALLES TEMÁTICO	2.477,48 €
	AUDIOVISUALES LAS VEGAS, SL	MÚSICA DEL RECUERDO	4.065,60 €
	ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	EXTOPA-TRIBUTO A ESTOPA	2.498,65 €
TOTAL			20.609,40 €
ALMENDRA-LEJO	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	SE ALQUILA	6.352,50 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	TXALO PRODUKZIOAK, SL	QUERIDA AGATHA CHRISTIE	3.932,50 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	MENTIRAS INTELIGENTES	4.877,60 €
	SAMARKANDA TEATRO, SL	LOPE	3.303,30 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	PRIME, EL CRISTAL Y LA HIENA	3.303,30 €
	THE SURVIVAL LEAGUE, SL	THE SURVIVAL LEAGUE SHOW	2.971,50 €
	TEATRO GUIRIGAI SL	AMALIA Y EL RÍO	2.541,00 €
TOTAL			32.871,90 €
AZUAGA	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	SENDA. TRIBUTO HÉROES DEL SILENCIO	3.811,50 €
	LA ALDEA JUGLAR, SL	CIRCO CALAMIDAD	2.625,70 €
	SAMARKANDA TEATRO, SL	PASACALLES TEMÁTICO	3.811,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLE EL CAMINO DEL FUEGO	2.656,50 €
TOTAL			12.905,20 €
BERLANGA	INMACULADA CEDEÑO MORALES	NADA NI NADIE	2.795,10 €
	JUAN JESÚS MORENO PÉREZ	THE TRAVELER	1.347,50 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES SL	ENSALADA CERVANTINA	3.388,00 €
	VERBO PRODUCCIONES SL	LA APARICIÓN	3.726,80 €
	ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	M-CANO, TRIBUTO A MECANO	2.498,65 €
TOTAL			13.756,05 €





MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
BURGUILLOS DEL CERRO	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	4.893,12 €
	DAVID GONZÁLEZ GÓMEZ	LOS NIÑOS DE LOS OJOS ROJOS ¡¡QUÉ TE FOLKEN TOUR!!	5.250,00 €
	EDUARDO CREGO QUESADA	LA TROUPÉ FLAMENCA	2.964,50 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLE EL CAMINO DEL FUEGO	2.656,50 €
TOTAL			15.764,12 €
CABEZA DEL BUEY	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	SE ALQUILA	6.352,50 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NIGHTRIDER	4.658,50 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	EXTREMAGIA TOUR	6.996,22 €
TOTAL			26.731,32 €
CALAMONTE	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	THE ROCKEST	5.505,50 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	NIGHTRIDER	4.658,50 €
	EXTRESOUND PRODUCCIONES, SLU	ABBA LIVE TV	6.352,50 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA THE SHOW	4.489,10 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	LA ESCALERA DE TIJERA, SL	EL CARRO DE LAS MARAVILLAS	1.863,40 €
	TRICLINIUM TEATRO SC	CHARO "LA QUITAPENAS"	1.270,50 €
TOTAL			35.235,20 €
CAMPANARIO	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MENINA. SOY UNA PUTA OBRA DE VELÁZQUEZ	1.863,40 €
	JOSÉ MANUEL GUERRERO CORONADO	MIRÁNDONOS, CANCIONES DE IDA Y VUELTA	4.235,00 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	TAPTC? TEATRO, SC	ROMANCE DE VALENTÍA	1.778,70 €
TOTAL			10.841,60 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
CORIA	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	LA FAM TEATRE, SL	AQUILES	2.541,00 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE, SL	SERRANA	3.176,25 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	EL BUSCLOWN	2.964,50 €
	LAPSO PRODUCCIONES, S. COOP. AND.	AD LIBITUM	2.087,25 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	NADA NI NADIE	2.795,10 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	FEDERICO NOS VUELVES LORCA	2.653,34 €
	MARÍA ASUNCIÓN MIERES ROYO	DE PLACERES, SABERES Y TEMORES	2.286,90 €
TOTAL			22.569,94 €
DON BENITO	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	LA VUELTA AL MUNDO EN 10 CUENTOS	3.896,20 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	QUERIDO DARIO	2.790,87 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	SE ALQUILA	6.352,50 €
	MANUELA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LEYENDAS	2.964,50 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	LA PREMIERE	3.112,90 €
TOTAL			34.955,87 €
FREGENAL DE LA SIERRA	LAURA GARCÍA CÁCERES	ME LLAMO LOLA	1.694,00 €
	DYSOUNDPRO, SL	PINTURILLA Y LA PANDILLA VAINILLA	4.404,40 €
	CANDILEJA PRODUCCIONES TEATRALES, SL	DUMBO, EL MUSICAL	3.327,50 €
	SERENDIPIA SOCIEDAD COOPERATIVA	FUERA DE STOCK	968,00 €
TOTAL			10.393,90 €
FUENLABRADA DE LOS MONTES	PRODUCCIONES TEATRALES CASTILLA LA MANCHA SL	LA NIÑERA FANTÁSTICA (HOMENAJE A M. POPPINS)	1.391,50 €
	PROGRAMACIONES ARTÍSTICAS AYUSO SL	EL BALCÓN DE LA LUNA	2.498,65 €
	CELIA ROMERO ALGABA	DESDE MIS RAÍCES. CELIA ROMERO	3.659,04 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	UN PUENTE AL MÁS ALLÁ	1.778,70 €
	MARIA SOL DÍAZ CHAPARRO	LA TIERRA BALDIA	1.524,60 €
TOTAL			10.852,49 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
FUENTE DE CANTOS	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	PASACALLE EL CAMINO DEL FUEGO	2.656,50 €
	SACEMA 2020, SL	GRUPO INFANTIL" TOUR MAGIKAL 2.023"	5.082,00 €
	SACEMA 2020, SL	GRUPO CASABLANCA "TOUR REVIVIMOS EN 2.023	6.352,50 €
	ROSARIO ABELAIRA ADAMEZ	BELL Y LA BATUTA MÁGICA	3.896,20 €
	JESÚS ARBUÉS BIEC	LA LLUVIA AMARILLA	1.980,00 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	CONQUISTADORES	3.301,61 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	SENDA. TRIBUTOS HÉROES DEL SILENCIO	3.811,50 €
	LIMERENCE 2020, SL	MAR ILUMINADO	6.945,40 €
TOTAL			34.025,71 €
GUAREÑA	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	TXALO PRODUKZIOAK, SL	QUERIDA AGATHA CHRISTIE	3.932,50 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PEDRO Y EL LOBO	6.352,50 €
	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	CUCKO IN LOVE	1.651,65 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	DRAK FLAMA	3.260,95 €
	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	RAMÓN GONZÁLEZ REYES	LAS 13 ROSAS	2.475,00 €
TOTAL			27.878,95 €
HERRERA DEL DUQUE	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	MENTIRAS INTELIGENTES	4.877,60 €
	FESTUC TEATRE, SL	YO TARZAN	1.815,00 €
	MÁQUINA TEATRAL TELONCILLO TEATRO, SL	CAPERUCITA. LO QUE NUNCA SE CONTÓ	1.996,50 €
	SPASMO TEATRO, SL	EBOOK 2.0, LA FASCINANTE HISTORIA DEL LIBRO	1.815,00 €
TOTAL			10.504,10 €
HERVÁS	COMPANYIA DE COMEDIANTS LA BALDUFA S.COOP.C.L	LA FÁBULA DE LA ARDILLA	1.936,00 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	EL CASCANUECES Y EL REY DE LOS GATOS	2.710,40 €
	LA GOTERA, SC	GARBANCITO EN LA BARRIGA DEL BUEY	1.089,00 €
	TEATRO GUIRIGAI, SL	LIBRO DEL BUEN AMOR (LA COMPARSA DEL ARCIPRESTE)	3.388,00 €
	RUBEN AZNAR FERNÁNDEZ	CALÍGULA: ALGO DESCABELLADO	1.524,60 €
	TITIRITEROS DE BINÉFAR, SL	PASACALLES MEDIEVAL	1.750,00 €
	SERGIO PÉREZ MACÍAS	CRÓNICA ROSA DEL BARROCO	762,30 €
TOTAL			13.160,30 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
HIGUERA LA REAL	ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	EXTOPA-TRIBUTO A ESTOPA	2.498,65 €
	ARÁN DRAMÁTICA PTA, SL	QUIEN NOS LO IBA A DECIR	2.371,60 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	¡QUÉ DISPARATE!	2.032,80 €
	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PALMA	PONGAMOS QUE HABLO DE JOAQUÍN	2.117,50 €
TOTAL			9.020,55 €
HORNACHOS	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA, SL	DE ROCIO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MAQUIAVELO	2.710,40 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	QUERIDO DARIO	2.790,87 €
	MARÍA ASUNCIÓN MIERES ROYO	BRÜNILDA, VALQUIRIA, MUJER Y CANTANTE	1.355,20 €
TOTAL			18.545,07 €
HERRERA DEL DUQUE	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	MENTIRAS INTELIGENTES	4.877,60 €
	FESTUC TEATRE, SL	YO TARZAN	1.815,00 €
	MÁQUINA TEATRAL TELONCILLO TEATRO, SL	CAPERUCITA. LO QUE NUNCA SE CONTÓ	1.996,50 €
	SPASMO TEATRO, SL	EBOOK 2.0, LA FASCINANTE HISTORIA DEL LIBRO	1.815,00 €
TOTAL			10.504,10 €
HERVÁS	COMPANYIA DE COMEDIANTS LA BALDUFA S.COOP.C.L	LA FÁBULA DE LA ARDILLA	1.936,00 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	EL CASCANUECES Y EL REY DE LOS GATOS	2.710,40 €
	LA GOTERA, SC	GARBANCITO EN LA BARRIGA DEL BUEY	1.089,00 €
	TEATRO GUIRIGAI, SL	LIBRO DEL BUEN AMOR (LA COMPARSA DEL ARCIPRESTE)	3.388,00 €
	RUBEN AZNAR FERNÁNDEZ	CALÍGULA: ALGO DESCABELLADO	1.524,60 €
	TITIRITEROS DE BINÉFAR, SL	PASACALLES MEDIEVAL	1.750,00 €
	SERGIO PÉREZ MACÍAS	CRÓNICA ROSA DEL BARROCO	762,30 €
TOTAL			13.160,30 €
HIGUERA LA REAL	ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	EXTOPA-TRIBUTO A ESTOPA	2.498,65 €
	ARÁN DRAMÁTICA PTA, SL	QUIEN NOS LO IBA A DECIR	2.371,60 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	¡QUÉ DISPARATE!	2.032,80 €
	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PALMA	PONGAMOS QUE HABLO DE JOAQUÍN	2.117,50 €
TOTAL			9.020,55 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
HORNACHOS	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA, SL	DE ROCIO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MAQUIAVELO	2.710,40 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	QUERIDO DARIO	2.790,87 €
	MARÍA ASUNCIÓN MIERES ROYO	BRÜNILDA, VALQUIRIA, MUJER Y CANTANTE	1.355,20 €
TOTAL			18.545,07 €
JARAÍZ DE LA VERA	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	JORGE LUENGO TABERNERO	LA MAGIA DE JORGE LUENGO	2.202,20 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	UN PUENTE AL MÁS ALLÁ	1.778,70 €
	JOSE ANTONIO GONZÁLEZ PALACIOS	LOS TROTACUENTOS	1.540,00 €
TOTAL			9.586,50 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	CONECTA MÚSICA SL	M-POP - "TRIBUTOS AL POP EN ESPAÑOL"	2.456,30 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	DRAK FLAMA	2.541,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	DRAK FLAMA	2.541,00 €
TOTAL			11.265,10 €
LA ALBUERA	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ZEPELIN BAND	5.082,00 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	LIMERENCE 2020 S.L.	ESPECTACULO INFANTIL "CANTA Y JUEGA"	2.541,00 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	UN PUENTE AL MÁS ALLÁ	1.778,70 €
	EDUARDO CREGO QUESADA	FLAMENCOS DE EXTREMADURA	3.811,50 €
	SACEMA 2020, S.L	GRUPO CASABLANCA "TOUR REVIVIMOS EN 2.023"	6.352,50 €
LIMERENCE 2020 S.L.	CUADRO FLAMENCO "EL CHORRERO" ENTRE GUITARRAS Y PALMÁS	3.811,50 €	
TOTAL			28.882,70 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
LA HABA	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MENINA. SOY UNA PUTA OBRA DE VELÁZQUEZ	1.863,40 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES SLU	DRAK FLAMA	3.260,95 €
	CARMEN ÁVILA NÚÑEZ	MENTIRAS INTELIGENTES	4.877,60 €
	SBX LOGÍSTICA MUSICAL, SLU	RUMBEANDO. LAS MEJORES VERSIONES DE RUMBAS AL COMPÁS	2.574,88 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	THE ROCKEST	5.505,50 €
TOTAL			24.265,43 €
LA ZARZA	JAVIER CERRATO ROMERO	FEDERICO NOS VUELVES LORCA	2.653,34 €
	FESTUC TEATRE, SL	BUNJI LA PEQUEÑA KOALA	1.815,00 €
	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	RIDI PAGLIACCIO	2.032,80 €
TOTAL			9.719,74 €
LLERENA	JAVIER CERRATO ROMERO	QUERIDO DARIO	2.790,87 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	NADA NI NADIE	2.795,10 €
	TEATRO GUIRIGAI, SL	AMALIA Y EL RÍO	2.541,00 €
	EDUARDO CREGO QUESADA	FLAMENCOS DE EXTREMADURA	3.811,50 €
	MÁQUINA TEATRAL TELONCILLO TEATRO, SL	CAPERUCITA. LO QUE NUNCA SE CONTÓ	1.996,50 €
	LEILA BUITRAGO CALLE	LA GITANILLA, DE MIGUEL DE CERVANTES, FLAMENCO Y TEATRO	4.065,60 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES, SL	ENSALADA CERVANTINA	3.388,00 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
TOTAL			24.649,52 €
LOS SANTOS DE MAIMONA	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	CUCKO IN LOVE	1.651,65 €
	MÁQUINA TEATRAL TELONCILLO TEATRO, SL	CAPERUCITA. LO QUE NUNCA SE CONTÓ	1.996,50 €
	PABLO PÉREZ DE LAZÁRRAGA BÁREZ	EN BUSCA DE LA MAGIA PERDIDA	3.472,70 €
	OVEJERO SEQUEIRA, SL	PEDRÁ-TRIBUTO A EXTREMODOURO	4.404,40 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL SLU	VERTUMMO SIGLOS DE RISA Y ORO	2.964,50 €
	OFF CULTURA, SL	ANTES MUERTA QUE CONVICTA	1.651,65 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	EN EL BAÚL DE MIS RECUERDOS	4.319,70 €
TOTAL			23.722,05 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
MÉRIDA	GP EXTREMUSIC, SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA	2.879,80 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	PRÍNCIPE DEL BOSQUE, BAMBI EL MUSICAL	4.912,60 €
	PRODUCCIONES GLAUKA, SL	LOS VIGILANTES DE LA OBRA	1.960,00 €
	TAPTC? TEATRO, SC	ROMANCE DE VALENTÍA	1.778,70 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	TAROT Y TENEMPIE	2.371,60 €
	ATUTIPLAN EVENTOS, TURISMO Y AVENTURA, SL	GAMUSINO Y PANTARUJA	1.524,60 €
TOTAL			15.427,30 €
MIAJADAS	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	FRANCISCO JOSÉ QUIRÓS ARÉVALO	CUCKO IN LOVE	1.651,65 €
	LA ESTAMPA TEATRO, SLU	EL REGALO DE ZEUS	6.742,12 €
	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	GP EXTREMUSIC, SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.096,33 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.096,33 €
TOTAL			22.411,62 €
MONESTERIO	BEGOÑA MARTÍN TREVIÑO	BENDITAS, TODO VIENE DEL CIELO	1.452,00 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES, SL	ENSALADA CERVANTINA	3.388,00 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	TAROT Y TENEMPIE	2.371,60 €
	ATUTIPLAN EVENTOS, TURISMO Y AVENTURA, SL	GAMUSINO Y PANTARUJA	1.524,60 €
	BERNARDO RIVERA RUÍZ	REINICIANDO	1.157,97 €
TOTAL			9.894,17 €
MONTÁN-CHEZ	SAMARKANDA TEATRO, SL	PASACALLES TEMÁTICO	3.811,50 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	CACHABA FLAMENCO FIESTA	4.150,30 €
	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	ENTRENOTAS	4.150,30 €
	NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO, SLU	NOTRE-DAME DE PARÍS (TEATRO INCLUSIVO)	5.674,90 €
	NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO, SLU	90'S LIVE	6.996,22 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	AMBULANTES (CON MÚSICA EN DIRECTO)	2.964,50 €
TOTAL			27.747,72 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
MONTEHERMOSO	LA ESTAMPA TEATRO, SLU	EL REGALO DE ZEUS	6.742,12 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	RAFAEL MOLANO CASILLAS	LA ISLA DEL TESORO	2.498,30 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PASACALLES CÓMICA ANIMACIÓN	2.456,30 €
	ANA MARÍA CRESPO VILLARREAL	ANASTÉ. LA HECATOMBE DE TARTESO	2.394,00 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	ENCERRONA	2.375,10 €
TOTAL			19.430,32 €
MONTERRUBIO DE LA SERENA	NURIA SANCHEZ RODRÍGUEZ	THE ROCKEST	5.505,50 €
	PANORAMA PRODUCCIONES EVENT MANAGEMENT, SL	INMA VILCHEZ "SEGUIREMOS TRABAJANDO"	5.505,50 €
	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	FESTUC TEATRE, SL	YO TARZAN	1.815,00 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
TOTAL			19.009,10 €
MONTIJO	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	LA TUMBA DE ANTÍGONA	6.491,74 €
	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	JAVIER SEBASTIÁN LÓPEZ OLIVA	EN LA NUBE	4.531,45 €
	META PRODUCCIONES ESCENICAS, SL	OH VINO (BACANAL) HUMOR Y MÚSICA EN DIRECTO	1.391,50 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PEDRO Y EL LOBO	6.352,50 €
	MÁQUINA TEATRAL TELONCILLO TEATRO, SL	LA GRANJA	847,00 €
	SERGIO GARCÍA BUZÓN	LA MERENGUELA	4.743,20 €
	TEATRO ARBOLÉ, SL	LA BIBLIOTECA IMAGINARIA	968,00 €
TOTAL			31.381,44 €
MORALEJA	JESÚS CUSTODIO HERNÁNDEZ	LA VOZ DORMIDA	2.793,00 €
	ATAKAMA CREATIVIDAD CULTURAL SLU	CULPABLES	1.948,10 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	JUAN LUIS GONZÁLEZ RABAZO	SWING TON NI SONG EN CONCIERTO	2.695,00 €
TOTAL			9.850,05 €





MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
NAVALMORAL DE LA MATA	TXALO PRODUKZIOAK, SL	QUERIDA AGATHA CHRISTIE	3.932,50 €
	FRANCISCO JAVIER CORTÉS AGUILAR	PEDRO GUERRA: EL VIAJE	4.840,00 €
	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PEDRO Y EL LOBO	6.352,50 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	SE ALQUILA	6.352,50 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	MALTRAVIESO BORDER SCENE, SL	HÉROES. UNA COMEDIA CONFINADA	2.964,50 €
	MÁQUINA TEATRAL TELONCILLO TEATRO SL	CAPERUCITA. LO QUE NUNCA SE CONTÓ	1.996,50 €
TOTAL			33.129,80 €
NAVALVILLAR DE PELA	ÓSCAR TRIGOSO RUBIO	EXTOPA-TRIBUTO A ESTOPA	2.498,65 €
	EMMA LUISA OZORES RUÍZ	EL ÚLTIMO QUE APAGUE LA LUZ	2.299,00 €
	ANA MARÍA CRESPO VILLARREAL	ANASTÉ. LA HECATOMBE DE TARTESO	2.394,00 €
	ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	MUSICAL TEATRAL "OREJAS DE MARIPOSA"	2.710,40 €
TOTAL			9.902,05 €
OLIVA DE LA FRONTERA	ALFONSO MIGUEL MARTÍN PARRA	ESPECTÁCULO DE GRANDES ILUSIONES "VIVE"	2.117,50 €
	AURELIO GALLARDO PASTOR	AURELIO GALLARDO: NUEVO GRAN FORMATO	5.929,00 €
	LUIS SIXTO MOLINA SANZ	AMAPOLAS NEGRAS	3.980,90 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	DIVÁN DU DON	6.521,90 €
TOTAL			23.207,80 €
PIORNAL	IRENE HERNÁNDEZ SERRANO	EL SEÑOR PUTA O LA DEGRADACIÓN DEL SER	2.710,40 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	NEVERLAND PROYECTOS DE OCIO, SLU	LOS 80 UNA MOVIDA DE MUSICAL	5.251,40 €
	JAIME REYES PRODUCCIONES, SLU	LA DÉCADA PRODIGIOSA	4.658,50 €
TOTAL			15.584,80 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
PLASENCIA	FRANCISCO JAVIER CEBALLOS CASILLAS	PEDRO Y EL LOBO	6.352,50 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	TALYCUAL PRODUCCIONES, SL	HECHOS Y FALTAS	5.000,00 €
	MUCHO POR HACER, SL	ROCA NEGRA	4.991,25 €
	SANSILVANIA PRODUCCIONES, SL	ICARO	4.991,00 €
	ANA MARÍA CRESPO VILLARREAL	ANASTÉ. LA HECATOMBE DE TARTESO	2.394,00 €
	PÉREZ Y GOLDSTEIN, SLU	LOS DÍAS DE LA NIEVE	2.117,50 €
	ENTREARTE AL-BADULAQUE, SL	LA TORRE	1.397,55 €
TOTAL			30.970,60 €
PUEBLA DE LA CALZADA	LIMERENCE 2020, SL	MAR ILUMINADO	6.945,40 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	SE ALQUILA	6.352,50 €
	BACHATA RENT, SL	ANAM CAMERATA EN CONCIERTO	5.657,96 €
	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SOLOMÚSICA, SL	BIG - BAND PROJEX	4.404,40 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES, SL	¡AY, CARMELA!	3.133,90 €
	GP EXTREMUSIC, SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	TEATRO MUTIS, SL	TUTUANKAMÓN EL NIÑO FARAÓN	1.210,00 €
TOTAL			32.997,91 €
QUINTANA DE LA SERENA	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	THE ROCKEST	5.505,50 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MENINA. SOY UNA PUTA OBRA DE VELÁZQUEZ	1.863,40 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	EL CASCANUECES Y EL REY DE LOS GATOS	2.710,40 €
TOTAL			13.043,80 €
RIBERA DEL FRESNO	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	3.345,65 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA, SL	DE ROCÍO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	4.893,12 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	WEST COMEDY-MONÓLOGOS	4.150,30 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	TRIBUTO AL ÚLTIMO DE LA FILA	5.844,30 €
TOTAL			29.921,97 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
PUEBLA DE LA CALZADA	LIMERENCE 2020, SL	MAR ILUMINADO	6.945,40 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	SE ALQUILA	6.352,50 €
	BACHATA RENT, SL	ANAM CAMERATA EN CONCIERTO	5.657,96 €
	ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA SOLOMÚSICA, SL	BIG - BAND PROJEX	4.404,40 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES, SL	¡AY, CARMELA!	3.133,90 €
	GP EXTREMUSIC, SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	TEATRO MUTIS, SL	TUTUANKAMÓN EL NIÑO FARAÓN	1.210,00 €
TOTAL			32.997,91 €
QUINTANA DE LA SERENA	NURIA SANCHEZ RODRIGUEZ	THE ROCKEST	5.505,50 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MENINA. SOY UNA PUTA OBRA DE VELÁZQUEZ	1.863,40 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	EL CASCANUECES Y EL REY DE LOS GATOS	2.710,40 €
TOTAL			13.043,80 €
RIBERA DEL FRESNO	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	EL JUEGO DE LOS EMBUSTES	3.345,65 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA, SL	DE ROCÍO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	4.893,12 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	WEST COMEDY-MONÓLOGOS	4.150,30 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	TRIBUTO AL ÚLTIMO DE LA FILA	5.844,30 €
TOTAL			29.921,97 €
TALAYUELA	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	LA CURVA DE LA FELICIDAD	5.759,60 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	ALFONSO X: LA ÚLTIMA CANTIGA	3.642,10 €
	GP EXTREMUSIC, SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA.	2.879,80 €
	EL NEGRITO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS, SL	EXTREMAGIA TOUR	6.996,22 €
	EXTRESOUND PRODUCCIONES, SLU	AMOR Y MUCHO MARCH!	3.388,00 €
	TXALO PRODUKZIOAK, SL	UN ÓSCAR PARA ÓSCAR	4.114,00 €
	TALYCUAL PRODUCCIONES, SL	HECHOS Y FALTAS	5.000,00 €
TOTAL			37.835,77 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
TORREJON-CILLO	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	Y FUIMOS HÉROES	1.651,65 €
	ARTEXTREMA PRODUCCIONES, SL	SATURNOS Y MEDEAS	2.456,30 €
	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	GP EXTREMUSIC, SL	ESTE CONCIERTO ES UNA RUINA	2.879,80 €
TOTAL			10.206,35 €
TRUJILLO	ANA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	EL BALNEARIO	2.413,95 €
	IMPAS PRODUCE, SL	CON LA BOCA ABIERTA - DIMENSIÓN VOCAL	2.662,00 €
	VERBO PRODUCCIONES, SL	LA APARICION	3.726,80 €
	MARÍA ISABEL MESÓN COBOS	LA CURVA DE LA FELICIDAD	5.759,60 €
TOTAL			14.562,35 €
VALDIVIA	ALEJANDRO GARCÍA REYES	ALEJANDRÍA THE SHOW	4.489,10 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
	JAVIER CERRATO ROMERO	FEDERICO NOS VUELVES LORCA	2.653,34 €
	IRENE HERNÁNDEZ SERRANO	EL SEÑOR PUTA O LA DEGRADACIÓN DEL SER	2.710,40 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	4.893,12 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	UN PUENTE AL MÁS ALLÁ	1.778,70 €
	ANA ISABEL LEÓN SÁNCHEZ	MUSICAL TEATRAL "OREJAS DE MARIPOSA"	2.710,40 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	WEST COMEDY-MONÓLOGOS	4.150,30 €
TOTAL			28.043,86 €
VALENCIA DE ALCÁNTARA	LA TORTUGA PRODUCCIONES ARTÍSTICAS S.L.	SUSANA CEDRUN "SU" MEDITACION	3.218,60 €
	JOSE ANTONIO MAESTRO MOJENA	HERMANOS SAQUETTI	1.948,10 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	LA DISTANCIA	2.964,50 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
	LA ESTAMPA TEATRO, SLU	EL REGALO DE ZEUS	6.742,12 €
	JOSE ANTONIO GONZALEZ PALACIOS	LOS TROTACUENTOS	1.540,00 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS, SL	CONVERSE	5.590,20 €
TOTAL			28.228,97 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
VALVERDE DE LEGANÉS	GRUPO ACTÚA IBÉRICA SL	DE ROCIO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	EN EL BAÚL DE MIS RECUERDOS	4.319,70 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	TRIBUTO AL ÚLTIMO DE LA FILA	5.844,30 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, SL	O´HARA (DIVAS DEL POP)	4.658,50 €
	SENTIMIENTO LOKO PRODUCCIONES Y ESPECTÁCULOS, SL	SENTIMIENTO LOKO	5.505,50 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	EN TU FIESTA ME COLÉ. HOMENAJE MECANO, MEMORY BAND	5.082,00 €
	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ GORDILLO	ZEPPELIN BAND	5.082,00 €
TOTAL			41.248,90 €
VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS	JUAN CARLOS GUERRERO VERA	EL BRUJO PRESENTA "CÓMICO"	6.056,05 €
	SERGIO RODRÍGUEZ BARQUILLA	ENTRE PAÑUELOS Y VARITAS	1.463,00 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MENINA. SOY UNA PUTA OBRA DE VELÁZQUEZ	1.863,40 €
	AVELINA HERNÁNDEZ MARTÍN	OHIÁ	1.250,00 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	EI POZO DE LOS MIL DEMONIOS	2.752,75 €
	BACHATA RENT, SL	LO QUE QUEDA DE NOSOTROS	2.625,70 €
TOTAL			16.010,90 €
VILLANUEVA DE LA SERENA	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	SWING AND SHOW	3.260,95 €
	TEATRAPO PRODUCCIONES, SLU	DRAK FLAMA	3.260,95 €
	ARQUIONE S&P, SL	EL MURCIÉLAGO DE WUHAN	3.218,60 €
	ZIRCUS ANIMACIÓN, SL	LA LOCA HISTORIA DEL SIGLO DE ORO	2.964,50 €
	INMACULADA CEDEÑO MORALES	NADA NI NADIE	2.795,10 €
	DAVID JOSÉ PÉREZ HERNANDO	EI POZO DE LOS MIL DEMONIOS	2.752,75 €
	SIMÓN JESÚS FERRERO DE LA CRUZ	LAS AVENTURAS DE MACARIO EN EL OESTE LEGENDARIO	1.750,00 €
	RUBEN AZNAR FERNÁNDEZ	CALÍGULA: ALGO DESCABELLADO	1.524,60 €
TOTAL			21.527,45 €



MUNICIPIO	EMPRESAS	ESPECTÁCULO	AYDA. SOLICITADA
VILLANUEVA DEL FRESNO	DE AMARILLO PRODUCCIONES, SL	DON JUAN TENORIO	4.870,25 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	EN EL BAÚL DE MIS RECUERDOS	4.319,70 €
	INDALECIO MONTERO PARRA	CRIN ROCK BAND	4.658,50 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	PLAY LIVE. LA MÚSICA DE TU VIDA	4.893,12 €
	FRANCISCO JAVIER PARDO ALONSO	TRIBUTO AL ÚLTIMO DE LA FILA	5.844,30 €
	GRUPO ACTÚA IBÉRICA, SL	DE ROCIO A ISABEL - HOMENAJE A ROCÍO JURADO E ISABEL PANTOJA	6.098,40 €
	LIMERENCE 2020, SL	ESPECTACULO INFANTIL "CANTA Y JUEGA"	2.541,00 €
	ML EVENGROUP, SLU	ALPHA ROCK (COVER BAND)	3.811,50 €
TOTAL			37.036,77 €
ZAFRA	JOSÉ MANUEL DÍEZ HERNÁNDEZ	DUENDE JOSELE- PRESENTACIÓN DESNUDOS INTEGRALES	3.557,40 €
	PABLO PÉREZ DE LAZÁRRAGA BÁREZ	EN BUSCA DE LA MAGIA PERDIDA	3.472,70 €
	TEATRO GUIRIGAI, SL	ESTEBANILLO GONZÁLEZ, SOLDADO Y BUFÓN	3.388,00 €
	TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES, SL	ENSALADA CERVANTINA	3.388,00 €
	ANA MARÍA CRESPO VILLARREAL	ANASTÉ. LA HECATOMBE DE TARTESO	2.394,00 €
	SOMOS PROYECTO CULTURA, SL	MENINA. SOY UNA PUTA OBRA DE VELÁZQUEZ	1.863,40 €
	ESTEBAN GARCÍA BALLESTEROS	ECO, LA NINFA SIN VOZ	1.863,40 €
	MARÍA LAMA HUERTAS	FEMMES	1.512,74 €
TOTAL			21.439,64 €
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO			1.092.764,12 €

...